



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 158362
CUI 11001023000020260117900
INDIRA JANETH BELTRÁN ACOSTA

Auto 12 de agosto de 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de agosto de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de **dos (2) días**, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026), emitido por el señor Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, a través del cual dispuso avocar conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **INDIRA JANETH BELTRÁN ACOSTA** contra el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División Cobro Coactivo, la Policía Nacional, la Superintendencia Nacional de Salud, Jorge Iván Ospina Gómez (o quien haga las veces de interventor de la Nueva EPS S.A.) y la Entidad Promotora de Salud Nueva EPS S.A. Así mismo ordeno publicar el presente aviso, a fin de que se ponga en conocimiento la presente acción de tutela y su derecho a intervenir como terceros con interés legítimo, a todos los beneficiarios de las órdenes de tutela en incidentes de desacato y los despachos judiciales en donde se hayan proferido sanciones de arresto y/o multa en contra de INDIRA JANETH BELTRÁN ACOSTA, identificada con la Cédula de Ciudadanía n.º 52.961.360, en su calidad de Representante Legal o Gerente Regional de Nueva EPS S.A

Lo anterior con el fin de notificar a fin de que se ponga en conocimiento la presente acción de tutela y su derecho a intervenir como terceros con interés legítimo, a todos los beneficiarios de las órdenes de tutela en incidentes de desacato y los despachos judiciales en donde se hayan proferido sanciones de arresto y/o multa en contra de INDIRA JANETH BELTRÁN ACOSTA, identificada con la Cédula de Ciudadanía n.º 52.961.360, en su calidad de Representante Legal o Gerente Regional de Nueva EPS S.A, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que, dentro del término improrrogable de 1 día, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a las direcciones electrónicas:

despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mímó será publicado en la página WEB de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET

Auxiliar Judicial II
Secretaría sala Casación Penal

Revisó: Yasser R.
Realizó: José V.L.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

